



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"*

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo de 2019

## **VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN SUS MODALIDADES DE FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL Y EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE DETENCIÓN ARBITRARIA**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el Doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 4/2019, dirigida al Presidente Municipal de Sabinas.

La Recomendación deriva de hechos ocurridos en la ciudad de Sabinas, en que elementos de la Dirección de la Policía Municipal y Vialidad de Sabinas, quienes, motivo de la detención que realizaron del quejoso por la presunta comisión de una falta administrativa, omitieron fundar y motivar ese acto de autoridad, conforme a la ley, no obstante tener el deber legal de hacerlo, esto es, al haber omitido realizar el Informe Policial Homologado o boleta de detención por falta administrativa en el que fundaran y motivaran la detención del quejoso, de acuerdo a las circunstancias en que la misma se realizó, sin que existiera justificación para que incurrieran en esa omisión, habiendo trasladado e ingresado al quejoso a la cárcel municipal, máxime que la detención del quejoso que realizaron los elementos de policía se realizó sin que se actualizara el supuesto de flagrancia para que la privación de la libertad fuera constitucional y legalmente válida y, con ello, incurrieron en una detención arbitraria en perjuicio del quejoso además de que elementos de la citada corporación permitieron que terceras personas agredieran al quejoso una vez asegurado, lo que constituye violación a sus derechos humanos.

Por ello, la CDHEC recomienda:

**PRIMERO.-** Se instruya un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Sabinas, previa



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”*

determinación de su identidad, que incurrieron en una detención arbitraria, en una falta de fundamentación y motivación legal y en un ejercicio indebido de la función pública en perjuicio del quejoso, al haber realizado su detención sin haberse actualizado supuesto legal para ello y sin haber dado motivo para ello además por haber omitido fundar y motivar un acto de autoridad, conforme a la ley, no obstante tener el deber legal de hacerlo, de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por haber permitido que el quejoso, ya estando asegurado, fuera agredido por terceras personas sin haber procedido a su detención, de acuerdo a lo expuesto en la Recomendación, procedimiento en el que, previa substanciación, se impongan las sanciones que en derecho correspondan, con base en los lineamientos establecidos en la Recomendación, procedimiento en el que se le deba dar intervención al quejoso para efecto de que manifieste lo que a su interés convenga.

**SEGUNDO.-** Se implementen las medidas necesarias para que no se repitan actos de detención arbitraria ni de ejercicio indebido de la función pública ni de falta de fundamentación y motivación legal que resulten violatorios de derechos humanos en perjuicio de persona alguna por parte de servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Sabinas.

**TERCERO.-** Se instruya a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Sabinas para que en todos los casos en los que exista la detención de persona o personas por la presunta comisión de un delito o falta administrativa, sin excepción alguna, se proceda a elaborar el Informe Policial Homologado o boleta de detención por falta administrativa, debidamente fundado y motivado y se proceda a su puesta inmediata a disposición de la autoridad competente para que resuelva sobre su libertad y situación jurídica.

**CUARTO.-** Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Sabinas, para concientizarlos de las implicaciones que tienen las irregularidades que se cometen durante sus actuaciones y sobre el estricto respeto que deben guardar hacia a los derechos



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

*“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”*

humanos de todas la personas con quienes tratan con motivo de sus funciones así como respecto de las obligaciones y deberes en el ejercicio de sus funciones y en materia de derechos humanos, que comprendan el aspecto operativo y los principios que derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Coahuila, a efecto de que tengan conocimiento de los alcances y límites de sus funciones, conocimientos que deberán observar y aplicar en forma legítima durante el ejercicio de su encargo así como las obligaciones que les competen y las responsabilidades que recaen sobre sus funciones, particularmente sobre los supuestos para efectuar válidamente la detención de una persona, del debido ejercicio de la función pública y de una adecuada fundamentación y motivación legal y se les brinde capacitación de las Recomendaciones Generales 96/2015 y 97/2015, de 5 de noviembre de 2015 emitidas por esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y se evalúe abril su cumplimiento en función al desempeño de los servidores públicos.

\*\*\*\*